



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400306720180062400

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Davivienda S.A.*
Demandada: *Oscar Alberto Ázate.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora mediante escrito que antecede y por ser procedente el despacho DISPONE requerir al pagador de la empresa Qualitat SAS para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación que del presente proveído se le haga, se sirva informar el trámite dado al oficio No. 1356 de fecha 3 de mayo de 2019 y radicado en sus dependencias el día 23 de agosto de 2019 a través del cual se le comunicó la medida de embargo sobre el salario del pasivo Oscar Alberto Ázate o en su defecto si ya se cumplió con el límite de la misma. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5368f13103518034108615c7bfefdf00c6ebae77c29652ebc91f6f49047bf3cb

Documento generado en 05/03/2021 03:54:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**